



**TÉRMINOS DE REFERENCIA (TdR)
“EVALUACIÓN DEL PROGRAMA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR, SUPERIOR
Y DE POSGRADO
(PROGRAMA DE TUTORÍAS)”
PAE 2016**

Antecedentes.

Con la aprobación de la Ley General de Desarrollo Social en 2004, se estableció en México el marco jurídico para la evaluación sistemática de la gestión pública de la política de desarrollo social, así como de los programas y acciones mediante los cuales ésta se ejecuta. Con esta definición normativa, la evaluación se convirtió en una estrategia que, además de fomentar una cultura de transparencia y rendición de cuentas, contribuye a la mejora constante de los programas, planes y políticas vinculadas al desarrollo social.

En este sentido, la Ley General de Desarrollo Social en sus artículos 72 al 80 establece que el objetivo de la evaluación de la política de desarrollo social es revisar periódicamente el cumplimiento del objetivo social de los programas, metas y acciones de la misma, para corregirlos, modificarlos, adicionarlos, reorientarlos o suspenderlos total o parcialmente. Asimismo, los Lineamientos Generales para la Evaluación de los programas Federales de la Administración Pública Federal, en su numeral décimo sexto fracción I, establecen los tipos de evaluación, entre los que se encuentra la evaluación de procesos, la cual analiza “mediante el trabajo de campo si el programa lleva a cabo sus procesos operativos de manera eficaz y eficiente y si contribuye al mejoramiento de la gestión”.

Es decir, esta evaluación permite contrastar los aspectos normativos, la operación cotidiana y los elementos contextuales, con la finalidad de determinar si los procesos del programa, que lo componen y que posibilitan su realización, son eficaces y eficientes en el logro de metas a nivel Propósito.

Este análisis permite conocer los factores que sustentan la implementación de programas con énfasis en su dinámica de operación. La evaluación de procesos busca documentar las buenas prácticas y los retos de la operación de un programa para contribuir al mejoramiento de la gestión a través de la elaboración de recomendaciones cuya aplicación sea viable (material, técnica y normativamente). Por lo tanto, esta evaluación profundiza en el estudio del funcionamiento y la organización de los programas.

Así como en los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios y otros Programas Estatales de la Administración Pública del Estado de Campeche, publicado en el periódico oficial el treinta y un día del mes de marzo del año dos mil catorce; y la Estrategia 6.5.5.2. del Objetivo Específico 6.5.5. del Plan Estatal de Desarrollo y con apego al Programa Anual de Evaluación 2016 para los Programas Presupuestarios y



otros Programas Operados en la Administración Pública del Estado de Campeche

Y en los "Lineamientos generales para la evaluación de los programas presupuestarios y otros programas estatales de la administración pública del estado de Campeche" que establece en su "Capítulo I. De los tipos de evaluación". Punto décimo quinto.- Para la evaluación orientada a resultados y retroalimentar a la Secretaría de la Contraloría, se aplicarán los siguientes tipos de evaluación:

DÉCIMO QUINTO.-Para la evaluación orientada a resultados y retroalimentar el SEDCAM, se aplicarán los siguientes tipos de evaluación:

I.-Evaluación de Programas: las que se aplican a cada programa presupuestario y otros programas, las cuales se dividen en:

- a) Evaluación de Consistencia y Resultados.-Analiza sistemáticamente el diseño y desempeño global de los programas presupuestarios y otros programas, para mejorar su gestión y medir el logro de sus resultados con base en la MIR;
- b) Evaluación de Diseño.- A la que se refiere la Fracción I, del Numeral Décimo Séptimo, del Capítulo II, Título Tercero de los presentes lineamientos.
- c) Evaluación de Indicadores.-Analiza mediante trabajo de campo la pertinencia y alcance de los indicadores de un programa presupuestario u otro programa para el logro de resultados.
- d) Evaluación de Procesos. - Analiza mediante trabajo de campo si el programa presupuestario u otro programa lleva a cabo sus procesos operativos de manera eficaz y eficiente y si contribuye al mejoramiento de la gestión.
- e) Evaluación de Impacto. - Identifica con metodologías rigurosas el cambio en los indicadores a nivel de resultados atribuible a la ejecución del programa presupuestario u otro programa.
- f) Evaluación específica. - Aquellas evaluaciones no comprendidas en los presentes lineamientos y que se realizarán mediante trabajo de gabinete y/o de campo, sobre temáticas particulares.

1. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN.

Objetivo general

Evaluar mediante el análisis y trabajo de campo, la pertinencia y alcance de los indicadores de Resultados Académicos y de Gestión del Programa de Tutorías del Instituto Campechano, para el logro de los objetivos del mismo y la toma de decisiones.

Objetivos específicos

- A) Analizar la eficacia del desarrollo del Programa de Tutorías del Instituto Campechano.
- B) Analizar la construcción de los indicadores del Programa de Tutorías.
- C) Analizar el avance de las metas de los Indicadores de la (Matriz de Indicadores) para el Programa de Tutorías, respecto al año anterior y el avance en relación con las metas establecidas.
- D) Reportar los resultados y productos del Programa de Tutorías institucional, de acuerdo al periodo estipulado, mediante el análisis de los indicadores de Resultados Académicos (o de servicios) y de gestión; así como los hallazgos relevantes en los siguientes aspectos:
 - Difusión del servicio tutorial
 - Volumen de atenciones individuales y grupales
 - Aplicación del SIEP's (Sistema de Evaluación Psicológica en alumnos de Nuevo ingreso)
 - Diseño y Aplicación de instrumentos y formatos de la acción tutorial
 - Procesos desarrollados en la acción tutorial.
- E) Identificar y recomendar los ASM (Aspectos Susceptibles de Mejora) del Programa de Tutorías institucional
- F) Analizar el destino y evolución de la cobertura y el presupuesto al Programa de Tutorías.
- G) Identificar las Fortalezas, Debilidades, Oportunidades y Amenazas al Programa de Tutorías.

2. METODOLOGÍA.

2.1. Análisis de gabinete

El consultor deberá entender por análisis de gabinete al conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización, la sistematización y la valoración de información contenida en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones externas, documentos oficiales, documentos normativos y sistemas de información, entre otros.

Para llevar a cabo el análisis de gabinete, el equipo evaluador debe considerar, como mínimo los siguientes documentos:

- La normatividad aplicable (leyes, reglamentos, lineamientos, manuales de procedimientos, programas entre otros).
- Diagnóstico y estudios de la problemática que el Programa de Tutorías pretende atender.
- Documentos de trabajo, institucionales e informes, formatos, registros del procedimiento con la finalidad de comprobar que correspondan a los descritos en el Programa de Tutorías institucional.
- Otros documentos que considere necesarios.

2.2. Trabajo de campo.

Se entenderá por trabajo de campo a la estrategia de levantamiento de información mediante técnicas cualitativas como la observación directa, entrevistas estructuradas y semi-estructuradas y la aplicación de cuestionarios, entre otros instrumentos que el equipo evaluador considere, sin descartar técnicas de análisis cuantitativo.

El diseño y la aplicación de los instrumentos para el levantamiento de la información considerarán a los docentes, personal administrativo y directivos, así como a los alumnos de la institución que intervienen en la acción tutorial.

El evaluador deberá establecer la selección de una muestra la cual será representativa de cada una de las unidades de análisis (docentes, personal administrativo y directivos) de la institución.

Para definir la muestra, podrá utilizarse información proveniente de un enfoque analítico; de los hallazgos de estudios, investigaciones y evaluaciones previas; así como de aquella obtenida de las entrevistas, de los informes y registros administrativos, de tal manera que cuente con elementos que le permitan elaborar criterios de selección que garanticen la confiabilidad de la muestra seleccionada.

2.3. Diagnóstico del programa y alcances de la Evaluación.

El evaluador deberá presentar un informe de los resultados obtenidos al término de la evaluación del PROGRAMA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR, SUPERIOR Y DE POSGRADO (**PROGRAMA DE TUTORÍAS**), dicho informe deberá contener un informe detallado de los hallazgos encontrados describiendo; el deber ser, contra la realidad, de acuerdo al apartado 3.2 y 3.2.1. de estos TdR.

El alcance de la evaluación debe implicar el cumplimiento al 100% de los objetivos específicos descritos en el apartado 1 de estos TdR. Un elemento que se contemplará en el informe para establecer el alcance de la evaluación, es el grado de consolidación del Programa de Tutorías de la Institución.

Considerando lo siguiente:

- 1) si existen documentos institucionales que normen la acción tutorial.
- 2) si los procesos están estandarizados, es decir si son utilizados por todas la instancias ejecutoras. (Escuelas y docentes)
- 3) si los procesos están documentados y son del conocimiento de todos los integrantes.

Se considera que existe un mayor grado de consolidación operativa cuando existen todos los elementos y disminuirá gradualmente conforme haga falta uno o más de ellos hasta el menor grado de consolidación, que es cuando no existe ninguno de los elementos.

Independientemente del alcance que sea seleccionado para la evaluación, en tanto la metodología es cualitativa, el equipo evaluador deberá entregar la descripción en profundidad de cada uno de los casos seleccionados en la muestra.

3. CONTENIDOS Y CRITERIOS DE LA EVALUACIÓN.

La evaluación de indicadores se divide en los siguientes temas, para el logro de sus objetivos: Con el objetivo de contribuir a la toma de decisiones, la evaluación se divide en tres temas:

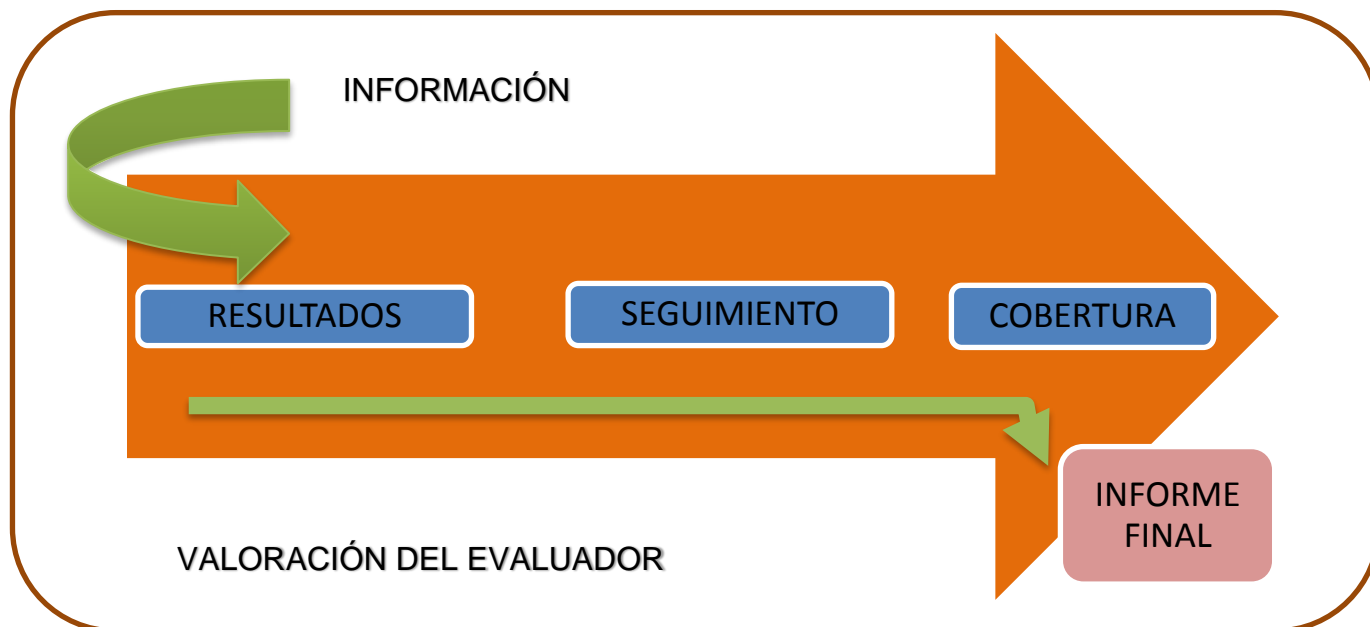
1. Resultados finales del programa. La valoración sobre resultados finales debe contener:
 - Los impactos del programa con base en los hallazgos encontrados.
 - Los valores del avance de los indicadores como la Finalidad y Propósito plasmados en la MIR del Programa de Tutorías.
 - Se deberá realizar una adecuada selección de los indicadores, la cual sea representativa que expliquen mejor el nivel de objetivos del programa. Además se

debe realizar un análisis del avance que han tenido los indicadores de la MIR, considerando los valores de años anteriores y sus metas.

Se recomienda que el evaluador tome en cuenta los siguientes aspectos en la selección de los indicadores:

- a. Considerar los datos disponibles del indicador en el tiempo de tal manera que sea posible hacer un análisis de la evolución del mismo.
 - b. Identificar si la MIR del programa ha sido modificada y si los indicadores seleccionados se conservan o no. En este sentido se recomienda privilegiar los indicadores que aparezcan en la MIR del programa del año 2016.
 - c. No debe ser criterio para la selección del indicador, el sentido del mismo, es decir la dirección que debe tener el comportamiento, ya sea negativo o positivo.
2. Aspectos a los susceptibles de mejora y su seguimiento. El Informe debe reportar los aspectos susceptibles de mejora del programa y su Mecanismo de Seguimiento. Asimismo, se deben incluir las acciones emprendidas por el programa y su avance reportado hasta la fecha de la evaluación.
3. Cobertura del programa. El análisis y la valoración de la cobertura del programa se debe realizar con base en los objetivos institucionales planteados en PIDE (Plan Institucional de Desarrollo). vigente

Se resume lo anterior en el siguiente esquema:





3.1. Descripción y análisis del programa.

En este componente, el evaluador debe describir y analizar los resultados obtenidos de los indicadores seleccionados en la evaluación del PROGRAMA DE TUTORÍAS, considerando la normatividad y lo realizado en la práctica.

El evaluador deberá describir de manera breve el programa a evaluarse, indicando cuál es su objetivo, qué hace, cómo lo hace y a quién está dirigido. Se recomienda indicar claramente si existe o no; apoyo monetario para los beneficiados del programa.

3.1.2. Descripción y análisis de los indicadores.

El evaluador deberá describir y analizar los indicadores seleccionados, de las siguientes categorías:

- Resultados Académicos (o de servicio)
- Gestión.

La información requerida por cada uno de los indicadores seleccionados, de acuerdo a cada categoría es la siguiente:

- Nombre: Definido en la Ficha Técnica del indicador.
- Definición: Especificada en la Ficha Técnica del indicador.
- Método de Cálculo: Definido en la Ficha Técnica del indicador.
- Unidad de Medida: Definida en la Ficha Técnica del indicador.
- Frecuencia de Medición del Indicador: Definida en la Ficha Técnica del Indicador.
- Año Base del indicador: Definida en la Ficha Técnica del Indicador.
- Meta del Indicador 2016: La meta anual del indicador especificada en la MIR
- Valor del Indicador 2016: El valor del indicador que se especifica en la MIR.
- Avances Anteriores: Se refiere a los valores anteriores del indicador según su frecuencia de medición. En este apartado se debe incluir toda la información consecutiva (de acuerdo a su frecuencia de medición) que se tenga sobre el indicador.
- Gráfica: Se debe seleccionar una gráfica que mejor represente el avance del indicador.

3.1.3. Avance de indicadores y análisis de metas.

Se debe realizar un análisis del avance de los indicadores seleccionados respecto de sus metas en el año evaluado, así como de los valores del indicador; del año anterior o años anteriores.

El análisis debe permitir una valoración del programa en el que se relacionen los datos disponibles y se describan los porcentajes de avance respecto a las metas y a los avances del año anterior y años anteriores.



3.2. Hallazgos y resultados.

En este componente, el evaluador debe realizar una valoración global de la operación del PROGRAMA DE TUTORÍAS, de la institución. Todos los hallazgos e identificación de resultados deben realizarse con base en los datos contenidos en el estudio del caso.

En esta valoración, debe señalarse en qué medida la gestión operativa del programa conduce al logro del objetivo del programa.

Asimismo, se deben señalar los principales problemas detectados, las áreas de oportunidad y las buenas prácticas o las fortalezas; así como las oportunidades en la operación del programa, para elaborar propuestas de mejora en la gestión.

Adicionalmente, el equipo evaluador deberá integrar en el informe final el análisis de Fortalezas y Debilidades, Oportunidades y Amenazas del Programa.

El evaluador deberá privilegiar aquellos hallazgos de resultados directamente relacionados con el propósito del programa, con base en evidencia relevante e incluir una valoración de los mismos.

3.2.1. Otros Hallazgos

En este apartado el evaluador debe incluir hallazgos relacionados con el desempeño del programa, de acuerdo con los documentos internos y/o oficiales de instancias normativas.

Los hallazgos deben ser pertinentes, en el sentido de que aporten información sobre el desempeño del programa y estar ordenados por prioridad y vigencia.

Además, el evaluador debe redactar el hallazgo identificado de las fuentes de información, incluyendo interpretación del mismo cuando se considere necesario. (referenciar los hallazgos con fuentes oficiales)

Cuando existan hallazgos directamente relacionados con el fin o el propósito del programa, el evaluador debe elegir el hallazgo más destacado, considerando los criterios antes expuestos, para que aparezca en el presente apartado.

3.2.3. Evolución de la Cobertura

Población Potencial

Identificar la población potencial del programa y de ser así se debe incluir la unidad de medida



y el valor para el año 2016 y el valor del año anterior, con la finalidad de efectuar comparaciones de la población potencial.

Población Objetivo

Identificar la población objetivo del PROGRAMA DE TUTORÍAS y de ser así se debe incluir la unidad de medida y el valor para el año 2016 y el valor del año anterior, con la finalidad de elaborar comparaciones de la población objetivo.

Población Atendida

Identificar la población atendida del PROGRAMA DE TUTORÍAS y de ser así se debe incluir la unidad de medida y el valor para el año 2016 y el valor del año anterior, con la finalidad de realizar comparaciones de la población atendida.

Evolución de la Cobertura

En esta sección se muestra la evolución en el tiempo de la cobertura del PROGRAMA DE TUTORÍAS mediante una representación gráfica de la Población Potencial, Objetivo y Atendida de acuerdo con la información disponible.

Análisis de la Cobertura

Con base en los datos de cobertura presentados, el evaluador debe hacer un análisis detallado del alcance de la cobertura del programa y su focalización asociando la información disponible.

Dicho análisis debe considerar la definición y cuantificación de las poblaciones y las modificaciones que estos hayan tenido, para la evolución de la cobertura se deberá considerar el presupuesto asignado al programa.

3.3. Conclusiones y ASM (Aspectos Susceptibles de Mejora)

En este apartado el equipo evaluador debe exponer una síntesis de los resultados encontrados del análisis de los indicadores seleccionados. Las conclusiones es un juicio sintético que ofrece orientación para la toma de decisiones sobre el PROGRAMA DE TUTORÍAS.

Asimismo, el equipo evaluador, como resultado del análisis global o específico de la evaluación del Programa de Tutorías, debe realizar recomendaciones. Todas las recomendaciones y conclusiones deberán formularse con base en los datos contenidos en el estudio del caso.



El evaluador deberá Identificar los retos y las áreas de oportunidad del Programa de Tutorías encontrados en la información y documentos analizados; así como las recomendaciones u Oportunidades del programa.

El objetivo final de las recomendaciones es proporcionar líneas y estrategias de acción articuladas para la mejora de la operación del programa.

El evaluador deberá de enlistar por lo menos cinco principales ASM, los cuales deben ser pertinentes y relevantes para mejorar los resultados de los indicadores del PROGRAMA DE TUTORÍAS. Deben ir enumerados de acuerdo con su prioridad y deben estar redactados como acciones a realizar.

Asimismo el evaluador dentro de sus recomendaciones deberá incluir el MECANISMO DE SEGUIMIENTO PARA LOS ASM (Aspectos Susceptibles de Mejora).

4. Plan de Trabajo

La evaluación contará de tres fases:

- 1) Fase de gabinete,
- 2) Trabajo de campo y
- 3) Elaboración y presentación del informe de evaluación.

Inicio: 7 de noviembre 2016

Término: 14 de diciembre 2016

Así mismo el evaluador proporcionará al Instituto Campechano, el programa de Trabajo de la evaluación para la consecución de los objetivos de la misma, el cual será entregado en un periodo máximo de 5 días hábiles a partir de la aprobación de la propuesta, la cual debe como mínimo los siguientes elementos:

- 1.- Acreditar su constitución legal.
- 2.- Acreditar la experiencia en el tipo de evaluación en cuestión.
- 3.- Objetivo de la evaluación
- 4.- Metodología
- 5.- Plantilla y Currículum Vitae del personal a cargo de la evaluación.
- 6.- Manifestación por escrito que se tiene conocimientos de las características y operación del programa a evaluarse.

5. Perfil del coordinador (evaluador responsable) y del equipo evaluador.

Requisitos Académicos:

Estudios afines en el género de la educación, administración, contaduría, derecho, finanzas,

economía, administración pública o afines.

Experiencia General:

Experiencia en evaluaciones de programas educativos y/o investigaciones en materia de Desarrollo Social y en Administración/ Finanzas y conocimientos en política social.

Experiencia en el ámbito educativo, planeación estratégica, reingeniería de procesos, análisis cualitativo, cuantitativo, diseño y aplicación de encuestas.

El evaluador deberá constituir un equipo que será multidisciplinario y estará integrado por personal con experiencia en trabajo de campo, diseño de encuestas y cuestionarios, en indicadores y en evaluación de programas de desarrollo que cuenten con licenciatura o estudios de posgrado en ciencias: De la educación y/o de administración pública o estudios afines.

7. Vigencia del Contrato

La evaluación se iniciará a partir de la aceptación de la propuesta en los términos y condiciones que marque el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Campechano.

El plazo máximo previsto para la conclusión de la evaluación será antes del día 15 de diciembre de 2016

8. Responsabilidad y compromisos

Es importante destacar que el evaluador garantice el trabajo desarrollado y los resultados obtenidos cumplan con:

Responsabilidad: cualquier desacuerdo o diferencia de opinión que pudiera surgir entre los miembros del equipo o entre estos y los responsables de la intervención, en relación a las conclusiones y/o recomendaciones, deben ser mencionadas en el informe.

Integridad: los evaluadores tendrán la responsabilidad de poner de manifiesto cuestiones no mencionadas específicamente en los TdR, si ello fuera necesario para obtener un análisis más completo del objeto de evaluación.

Independencia: el equipo evaluador deberá garantizar su independencia del objeto de evaluación, no estando vinculado con su gestión o con cualquier elemento de sus intervenciones.

Incidencias: en el supuesto de la aparición de problemas durante cualquier fase de la evaluación, éstos deberán ser comunicados al responsable institucional del PAE.

Convalidación de la información: corresponde al equipo evaluador garantizar la veracidad de la información recogida para la elaboración de los informes y en segunda instancia, ser responsable de la información presentada en la evaluación.

Entrega de los Informes: en caso de retraso en la entrega de los compromisos plasmados en estos TdR, o en el supuesto de que la calidad de los mismos sea manifiestamente inferior a lo pactado, el equipo evaluador acatará la resolución que tome el Instituto Campechano, a través de sus instancias respectivas, así como posibles penalizaciones en el pago del servicio. El evaluador deberá señalar en su informe las Fuentes de la Información que utilizó para integrar el mismo.

Además del cumplimiento de los presentes TdR el evaluador es responsable de:

- Pago por servicios profesionales, viáticos y aseguramiento del personal profesional, técnico, administrativo y de apoyo que sea contratado para la ejecución de la evaluación y operaciones conexas.
- El evaluador y su equipo debe estar disponible para reuniones de trabajo requeridas, por la parte contratante durante el proceso de la evaluación, incluyendo la presentación de los resultados ante las autoridades responsables del PAE 2016, en el Instituto Campechano.

Los compromisos del o las área(s) responsable de la evaluación, en el Instituto Campechano son:

- Suministrar oportunamente al evaluador y su equipo la documentación relativa al PROGRAMA DE TUTORÍAS para poder llevar a cabo la evaluación.
- Verificar la confiabilidad de la información suministrada por el personal de las áreas involucradas en el PROGRAMA DE TUTORÍAS y comprometidas con la implementación y ejecución.
- Verificar que el informe final de evaluación cumpla con el contenido establecido en estos TdR para la evaluación del PROGRAMA DE TUTORÍAS, dentro de la normatividad y lineamientos para el PAE 2016.